



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 152291**

**TALCA, 27 SET. 2010**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita la contratación de un servicio de Transporte para Diplomado a realizarse en Olmué para 28 técnicos en Atención de Párvulos, Junji, Región del Maule.

2.- Que se licitó anteriormente con el ID 848-39-L110, pero se declaró desierta, dado que las ofertas no resultaron convenientes a nuestros intereses.

3.- Que no se publicó nuevamente en el Portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dado que no hay tiempo suficiente para realizar otro proceso licitatorio. Por esta razón y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº7 letra I, del Reglamento de la ley 19.886, acudimos al trato directo porque "habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

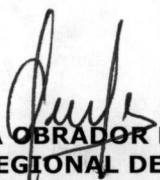
**RESUELVO:**

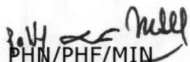
1.- AUTORIZASE trato directo para la contratación de un servicio de Transporte para Diplomado a realizarse en Olmué para 28 técnicos en Atención de Párvulos, Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a don Manuel Poblete Arto RUT: 6.658.668-5, la suma de \$876.000 (ochocientos setenta y seis mil pesos) exento de IVA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
PHN/PHF/MIN  
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRF
- Sub Dirección Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes